



Gestión de Prestaciones Sanitarias Complementarias

Visado de recetas.

Para el aquellas recetas que precisen visado, debe dirigirse con la documentación que le entregue su médico/a de familia y/o enfermero/a de familia a nuestros Servicios de Atención a la Ciudadanía, para solicitar dichas prestaciones. El procedimiento de visado de recetas, está recogido en el documento correspondiente en nuestra Web, Procedimientos complementarios, Visado de recetas.

Medicamentos extranjeros

Si usted tiene necesidad de un medicamento que no está recogido en el listado de prescripciones del Servicio Andaluz de Salud y no existe ningún equivalente del mismo, tras consultar con su médico/a de familia, se le pondrá en contacto, si lo precisa con los Servicios de Atención a la ciudadanía, que gestionarán con la Farmacia del Área de Gestión Sanitaria Sevilla Sur, la posibilidad de obtenerlo.

Ortoprótesis

Si lo requiere el caso, previa consulta, con informe de su médico/a de familia o especialista de área, lo pondremos en contacto con nuestro enfermero de enlace, para gestionar, a través del Área de Gestión Sanitaria Sevilla Sur, su adquisición, si las condiciones del caso lo precisan.

Gestión de solicitudes del Talón de Asistencia Dental en Andalucía (TADA).

Debe dirigirse a su enfermero/a de familia, quién le gestionara dicho servicio.

Plan específico de facilitación y atención proactiva a personas cuidadoras.

La responsable de este servicio es nuestra trabajadora social Dolores Barrios Regordán. Puede pedir cita con ella a través de Atención a la Ciudadanía

Para cualquier otro servicio complementario dirigirse a nuestro Servicio de Atención a la Ciudadanía, de la UGC Olivar de Quinto, quien gustosamente le atenderá y resolverá sus dudas.

Teléfonos:

Atención a la ciudadanía UGC Olivar de Quinto: **955 180 217-218.**

Área de Gestión Sanitaria Sevilla Sur: **955 019 200**